

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente previsto el expediente sobre aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria nº 9/2025 del vigente Presupuesto Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente.

Dicha modificación presupuestaria afecta a las siguientes partidas:

<i>Partida Gasto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 4411 27799	TRANSPORTE URBANO	55.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	55.000,00 €
25 01 1532 61900	PAVIMENTACIÓN VÍAS PUBLICAS. ASFALTADO Y ACERAS	333.513,43 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	333.513,43 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	388.513,43 €

FINANCIACIÓN:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
25 01 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	388.513,43 €

PLAN PURIÁNNUO DE INVERSIONES

Se define como nuevo proyecto plurianual:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Año 2025</i>	<i>Año 2026</i>	<i>Total</i>
25 01 1532 61907	PAVIMENTACIÓN VÍAS P. PLAN PROVINCIAL BARRIOS	45.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 18 de julio de 2025. – El Tercer Teniente Alcalde, Francisco Javier Muñoz Expósito.